



URIANGATO



## **INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato. siendo las 11:30 las once horas con treinta minutos del día lunes 01 primero de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar de sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia municipal de Uriangato, Guanajuato, se llevó a cabo una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA**, asistiendo los regidores: **LIC. SANDRA LETICIA DIAZ DOMINGUEZ, PRESIDENTA, L.A AGUSTIN OROZCO LEÓN, SECRETARIO, LEP YAREN MORENO GONZALEZ, VOCAL 1**, Lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

## **DICTAMEN**

### **I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.**

El Artículo 83 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión.

El presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

### **II. ANTECEDENTES**

La Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Mejora, con fundamento en el artículo 29 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el fin de analizar el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato.



URIANGATO



### III. CONSIDERACIONES

En uso de la voz de la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez y mediante oficio No. DMAOTMU/586/2025 emitido por la C. María Guadalupe Ortiz García Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, convoca a reunión a fin de analizar el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, mismo que se remite para su análisis y validación técnica. Dicho proyecto fue elaborado para atender la prevención, precaución y corresponsabilidad ambiental en concordancia con la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

#### PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la propuesta Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato y mediante votación unánime con 3 tres votos a favor, se dictamino lo siguiente: **La comisión se da por enterada del Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, y se aprueba en los términos presentados, turnándose al área de Mejora Regulatoria para que se publicado para la consulta ciudadana así como la expedición del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) solicitándolo a través, de la titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la C. María Guadalupe Ortiz García, esto conforme al artículo 303 fracción I Y II de la Ley para el Gobierno y la Administración de los municipios del Estado de Guanajuato.**



URIANGATO



Siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, firmando los que intervinieron en ella.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA**

LIC. SANDRA LETICIA DÍAZ  
DOMÍNGUEZ  
**PRESIDENTA**

LIC. AGUSTÍN OROZCO LEÓN  
**SECRETARIO**

LIC. YAREN MORENO GONZÁLEZ  
**VOCAL 1**